

ANUNCIO

Considerando que está próximo a finalizar el periodo de cuatro años para la que fuera nombrada la Juez de Paz del municipio del Valle de Trápaga-Trapagaran.

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en los Arts. 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, se concede un plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia al objeto de que aquellas personas que estén interesadas en el nombramiento puedan presentar en el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Trápaga, en horario de 09:00 a 13:00 horas y de lunes a viernes, la correspondiente solicitud a la que se adjuntará currículum vitae y declaración jurada de que no están incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles y de que cumplen los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial salvo la exigencia de ser licenciados / as en Derecho.

Los requisitos que deben reunir los candidatos son los siguientes:

- Poseer nacionalidad española
- Tener mayoría de edad
- Carecer de impedimentos físicos o psíquicos para la función judicial
- No haber sido condenado por delito doloso o en su caso haber sido rehabilitado
- No haber sido procesado o inculcado por delito doloso o en su caso haber sido absuelto o sobreseído el proceso
- Hallarse en pleno ejercicio de los derechos civiles.

En Valle de Trapaga-Trapagaran, a 16 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE

Fdo.: Xabier Cuéllar Cuadra